



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 60 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/61/437 y Corr.1)]

61/140. Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/116, de 19 de diciembre de 2001, en la que proclamó el período de diez años a partir del 1° de enero de 2003 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, su resolución 57/166, de 18 de diciembre de 2002, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, y su resolución 59/149, de 20 de diciembre de 2004,

Recordando también la Declaración del Milenio¹, en la que los Estados Miembros decidieron asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tuvieran igual acceso a todos los niveles de enseñanza, para lo cual es necesario renovar el compromiso de promover la alfabetización para todos,

Reafirmando la importancia atribuida por la Cumbre Mundial 2005 a la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a erradicar el analfabetismo, así como la necesidad de procurar la expansión de la educación secundaria y superior, junto con la formación profesional y la capacitación técnica, especialmente para niñas y mujeres, la creación de capacidad de recursos humanos e infraestructuras y el empoderamiento de los que viven en la pobreza,

Reafirmando también que la educación básica es decisiva para la construcción de la nación, que la alfabetización para todos es la esencia de la educación básica para todos y que la creación de entornos y sociedades alfabetizados es esencial para lograr los objetivos de erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, frenar el crecimiento demográfico, lograr la igualdad entre los géneros y alcanzar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia,

¹ Véase la resolución 55/2.

Convencida de que la alfabetización es decisiva para que todos los niños, jóvenes y adultos adquieran los conocimientos esenciales que les permitan hacer frente a los problemas con que pueden tropezar en la vida cotidiana y constituye un paso indispensable para la educación básica, medio imprescindible para la participación efectiva en las sociedades y en la economía del siglo XXI,

Afirmando que la realización del derecho a la educación, especialmente en el caso de las niñas, contribuye a la promoción de la igualdad entre los géneros y a la erradicación de la pobreza,

Expresando su satisfacción por los considerables esfuerzos realizados para abordar los objetivos del Decenio a distintos niveles,

Observando con profunda preocupación que 771 millones de adultos mayores de 15 años en todo el mundo no tienen siquiera un nivel mínimo de alfabetización y que unos 100 millones de niños en edad escolar todavía no están matriculados en escuelas primarias, que la prioridad que se asigna a la cuestión del analfabetismo a nivel nacional tal vez no sea suficiente para generar el apoyo político y económico necesario para abordar los desafíos del analfabetismo a nivel mundial y que es improbable que el mundo pueda hacer frente a esos desafíos si continúan las tendencias actuales,

Profundamente preocupada por la persistencia de las diferencias de género en la educación, que quedan de manifiesto en el hecho de que casi las dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo son mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización²;

2. *Acoge complacida* las medidas adoptadas hasta ahora por los Estados Miembros y la comunidad internacional para poner en práctica el Plan de Acción Internacional;

3. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que reúnan datos e información fiables sobre la alfabetización y refuercen su voluntad política, movilicen recursos nacionales suficientes, establezcan marcos normativos más inclusivos y formulen estrategias innovadoras para llegar a los grupos más pobres y más marginados e idear nuevas modalidades de enseñanza escolar y no escolar con miras a lograr los objetivos del Decenio;

4. *Insta* a todos los gobiernos a tomar la iniciativa en la coordinación de las actividades del Decenio a escala nacional, reuniendo a todas las entidades nacionales que corresponda en un diálogo y una labor de colaboración constantes en materia de formulación de políticas y ejecución y evaluación de programas de alfabetización;

5. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos y a las organizaciones profesionales para que afiancen las instituciones educativas nacionales y profesionales en sus países, con miras a ampliar su capacidad y promover la calidad de la educación, haciendo particular hincapié en la alfabetización;

6. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para que presten más apoyo financiero y material a la labor encaminada a promover la

² Véase A/61/151.

alfabetización y a lograr los objetivos de la Educación para Todos y los del Decenio mediante, entre otras cosas, la iniciativa 20/20³, según proceda;

7. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a que intensifiquen su labor en pro de la aplicación efectiva del Plan de Acción Internacional e integren buena parte de esa labor en el proceso de la Educación para Todos y en otras iniciativas y actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como en el marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que se establecen en la Declaración del Milenio¹;

8. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que refuerce su función rectora de coordinar y catalizar las actividades del Decenio a nivel regional e internacional, que prepare y realice en 2007 y 2008 un examen de mitad de decenio, en colaboración con todos los asociados del Decenio, y que le presente los resultados de dicho examen;

9. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a que participen activamente en los preparativos y la organización de las conferencias regionales de alto nivel cuya celebración está prevista en 2007 y 2008 en Qatar, Azerbaiyán, Malí, Costa Rica y en Asia y el Pacífico con la finalidad de conseguir un compromiso político de alto nivel, crear una alianza eficaz entre todas las partes interesadas y movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Decenio y del Plan de Acción Internacional;

10. *Pide* a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en cooperación con los gobiernos nacionales, tomen de inmediato medidas concretas para encarar las necesidades de los países con elevadas tasas de analfabetismo o gran número de adultos analfabetos, con especial atención a las mujeres, incluso mediante programas que promuevan dispositivos de alfabetización eficaces y de bajo costo;

11. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, procure obtener las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales para el Decenio y que prepare y le presente el próximo informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional en 2008;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”, el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos”.

81ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2006

³ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II, párr. 88 c).